



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE ROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2018-00199 -00
DEMANDANTE:	JORGE IVÁN BUILES Y OTROS
DEMANDADO:	COLOMBIANA DE BLOQUES EN LIQUIDACIÓN
ASUNTO:	INCORPORA, ORDENA OFICIAR

En auto del 03 de marzo de 2022 se requirió a la parte demandante para que allegará las constancias de citación realizadas en el año 2019, y el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado de la demandada, es así como en memorial que antecede ello se presentó, por lo que, se incorpora al expediente y se da por cumplido el requerimiento.

Se observa que la citación fue enviada a la misma dirección que aparecía consignada en su momento en el Certificado de Existencia y Representación Legal, esto es, en la **Calle 32 N. 78ª-71 de la ciudad de Medellín, Antioquia**, de la cual consta devolución por parte del correo certificado Servientrega. Ahora bien, de acuerdo a las reglas de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, la notificación podrá realizarse al canal electrónico, no obstante, con el nuevo Certificado de Existencia aportado se deriva que después de la liquidación correspondiente, se canceló la matrícula de la demandada, razón por la cual la parte demandante solicitó realizar la notificación al correo que aparece consignado en el certificado inicial y que fuera suministrado al momento de presentar la demanda, al no tener el nuevo registro alguno.

Previo a realizar pronunciamiento sobre la notificación, se ordena por secretaría oficiar a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia con el fin que se llegue a la judicatura copia de la Escritura Pública N. 3362 del 20 de diciembre de 2019 de la Notaría Segunda de Medellín, Antioquia.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 037d77b9498c0975c10bc31b91c1a44eeff9dedb545b3f08ac7bde6345bf753f

Documento generado en 08/07/2022 08:48:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**